

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE FUNDACIÓN RIOJA SALUD

1.- PRINCIPIOS GENERALES

De conformidad con los principios generales de Selección recogidos en el art.12 del 1º Convenio Colectivo de Fundación Rioja Salud: "La selección del personal de la FRS se efectuará mediante convocatoria pública ajustándose en todo caso a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia y con la participación de la Representación Legal de los Trabajadores de FRS".

Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 15, se establecen las siguientes Bases reguladoras del proceso de Selección para la contratación indefinida de Fundación Rioja Salud.

2.- PUESTOS A CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN INDEFINIDA

La relación de puestos a cubrir mediante el proceso de Selección para la contratación indefinida de Fundación Rioja Salud se expone en el Anexo I.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

A. Requisitos generales.

- Tener cumplidos 18 años.
- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
- Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B. Requisitos específicos.

Los aspirantes a los puestos para Grupo 001 Médico Especialista, además de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía válido en España, deberán acreditar estar en posesión de las especialidades siguientes:

- Unidad de Cuidados Paliativos: Especialidad en Medicina de Familia, Medicina Interna, Geriátrica, Oncología Médica u Oncología Radioterápica.
- Unidad de Rehabilitación: Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación.

Para el resto de puestos, las titulaciones exigidas serán las correspondientes a cada categoría profesional, con las especificidades siguientes:

- Grupo 004 Otras Profesiones Sanitarias Tituladas de nivel de Diplomado: Diplomatura en Fisioterapia.
- Grupo 008 Técnicos de Gestión de Grado Superior para Diagnóstico Molecular: Licenciatura en Biología o Bioquímica.
- Grupo 008 Técnicos de Gestión de Grado Superior para Diagnóstico de Mama: Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Grupo 008 Técnicos de Gestión de Grado Superior para Gestión: Licenciatura en Economía o en Empresa.
- Grupo 008 Técnicos de Gestión de Grado Superior para Informática: Licenciatura en Informática.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Las normas generales a seguir en todos los procesos de contratación a convocar serán las siguientes:

1ª Fase - Baremación de méritos:

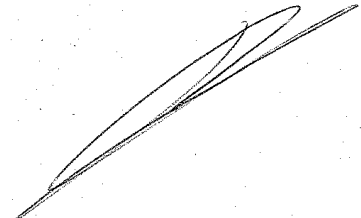
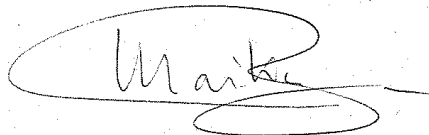
Su puntuación tendrá en cuenta la experiencia profesional acreditada por cada candidato, con una puntuación máxima del 25% del total de puntos de cada proceso de selección, y las actividades de formación, docencia e investigación acreditadas por cada candidato, con una puntuación máxima asimismo de otro 25% del total de puntos de cada proceso de selección.

Sólo se tendrán en consideración los méritos obtenidos hasta el mismo día de la publicación de las Bases.

Los criterios de baremación de méritos se exponen en el Anexo II.

2ª Fase - Entrevistas de selección:

En los dos días hábiles siguientes al de la publicación de la lista definitiva de preseleccionados se convocará la correspondiente entrevista de selección, cuya puntuación no podrá superar en ningún caso el 25% del total de puntos de cada proceso de selección, porcentaje cuya valoración corresponde realizar a la Dirección. La Mesa de Selección establecerá el nº mínimo de candidatos a entrevistar.





4-. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Se dará publicidad suficiente de los puestos de trabajo cuya cobertura se procura, mediante la publicación de un anuncio en el "Diario Médico", así como en un periódico de difusión general de ámbito autonómico, en el tablón de anuncios del centro de trabajo y en la página web de la FRS.

5-. SOLICITUDES

Los candidatos deberán presentar su currículo personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras, 98 - 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación.

En relación a los requisitos exigidos y a los méritos alegados, sólo se admitirá la documentación acreditativa original o bien copia debidamente compulsada por organismo competente. No obstante, se podrá sustituir la compulsada de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Administración (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). El modelo de declaración responsable está disponible en la página web del Gobierno de La Rioja – Guía rápida de impresos – Asuntos generales – Declaración responsable.

En la documentación a presentar, no será necesario justificar el tiempo trabajado en Fundación Rioja Salud.

6-. MESAS DE SELECCIÓN

La composición de las diferentes Mesas de Selección se relaciona en el Anexo III.

7.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizado el plazo de presentación y estudiadas las solicitudes recibidas por las correspondientes Mesas de Selección, se publicará en el tablón de anuncios y en la página Web de la Fundación una RESOLUCIÓN PROVISIONAL, con la relación de los candidatos admitidos y excluidos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en la primera fase.

Los interesados dispondrán de un plazo de 7 días naturales para formular reclamación contra la resolución provisional.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la Mesa de Selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior. En caso de no verse modificada, la RESOLUCIÓN PROVISIONAL se convertirá en DEFINITIVA a los 2 días hábiles de finalizar el plazo de presentación de reclamaciones.

Una vez finalizada esta primera fase, se dará a conocer en el tablón de anuncios y en la página Web de la Fundación la fecha para la realización de la segunda fase de entrevista personal.

Concluido el proceso de selección, la Mesa de Selección hará pública en el tablón de anuncios y en la página Web de la Fundación la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.



La Mesa de Selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección de los candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

8-. CONTRATO DE TRABAJO Y PERÍODO DE PRUEBA

Con los candidatos seleccionados se suscribirá un contrato laboral y les serán de aplicación la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el 1^{er} Convenio Colectivo de Fundación Rioja Salud 2008-2011 y demás disposiciones vigentes.

Las condiciones del contrato de trabajo serán las siguientes:

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Indefinida.
- Período de prueba: el establecido en el mencionado Convenio Colectivo de aplicación.
- Categoría profesional: Las que se consignan en el Anexo I, de acuerdo con las categorías descritas en el vigente Convenio Colectivo de aplicación para la Fundación.
- Jornada: Completa.
- Retribución bruta anual: Según tablas salariales del Convenio Colectivo, incluidas las cláusulas de revisión previstas para el año 2010.

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en legislación vigente.

9-. BOLSAS DE TRABAJO

Como resultado del proceso de contratación desarrollado en las presentes bases, se constituirán las correspondientes Bolsas de Trabajo para cada categoría profesional, destinadas a la cobertura de necesidades temporales de contratación.

Logroño, a 1 de febrero de 2010

Firmas:

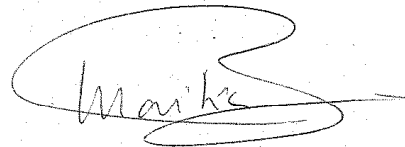
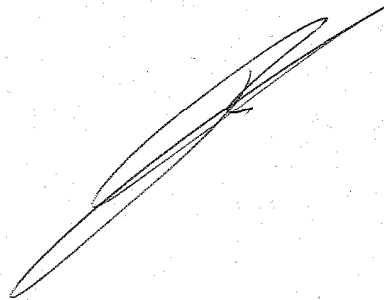
Empresa:

Comité de Empresa:

ANEXO I

FUNDACIÓN RIOJA SALUD
Puestos para proceso extraordinario de selección

| GRUPO | CATEGORÍA | Nº PUESTOS | UNIDAD |
|------------------------------|---|------------|---------------------|
| AMBITO ASISTENCIAL | | | |
| 001 | MÉDICOS Y ESPECIALISTAS | 3 | CUIDADOS PALIATIVOS |
| | | 1 | REHABILITACIÓN |
| 002 | ENFERMERAS | 1 | BANCO DE SANGRE |
| | | 1 | CUIDADOS PALIATIVOS |
| | | 1 | MEDICINA NUCLEAR |
| | | 1 | ONC. RADIOTERÁPICA |
| 004 | OTRAS PROFESIONES SANITARIAS TITULADAS DE NIVEL DIPLOMADO | 2 | REHABILITACIÓN |
| 006 | AUXILARES ENFERMERÍA | 1 | ONC. RADIOTERÁPICA |
| AMBITO NO ASISTENCIAL | | | |
| 008 | TÉCNICOS DE GESTIÓN DE GRADO SUPERIOR | 1 | DIAGNS. MOLECULAR |
| | | 1 | DIAGNÓSTICO DE MAMA |
| | | 2 | GESTIÓN |
| | | 4 | INFORMÁTICA |
| 011 | AUXILIARES ADMINISTRATIVOS | 1 | BANCO DE SANGRE |
| | | 1 | FORMACIÓN |
| | | 21 | |





ANEXO II

BAREMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN EXTERNA

1- EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Por cada mes trabajado en FRS, en la misma Categoría Profesional y Unidad del puesto convocado: 0,8 puntos por mes trabajado.
Total meses: _____ x 0,8 = _____ puntos.
- Por cada mes trabajado en FRS, en la misma Categoría Profesional y diferente Unidad del puesto convocado: 0,4 puntos por mes trabajado.
Total meses: _____ x 0,4 = _____ puntos.
- Por cada mes trabajado como personal funcionario, estatutario o laboral en cualquier Administración Pública o Fundación de carácter público, en la misma Categoría Profesional o puesto: 0,2 puntos por mes trabajado.
Total meses: _____ x 0,2 = _____ puntos.
- Por cada mes trabajado en la actividad privada, en el mismo puesto o Categoría Profesional o puesto: 0,1 puntos por mes trabajado.
Total meses: _____ x 0,1 = _____ puntos.

TOTAL PUNTOS ANTIGÜEDAD (máximo 50 puntos) _____ (1)

2- FORMACIÓN, DOCENCIA O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:

- Cursos directamente relacionados con el puesto al que se opta, avalados por certificado oficial: 0,05 puntos por hora de formación.
Total horas: _____ x 0,05 = _____ puntos.
- Cursos relacionados con la misma Categoría Profesional en que esté encuadrado el puesto al que se opta, avalados por certificado oficial: 0,025 puntos por hora de formación.
Total horas: _____ x 0,025 = _____ puntos.
- Por cada mes dedicado a la docencia en cualquier centro universitario, en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo al que se opta: 0,1 puntos por mes.
Total meses: _____ x 0,05 = _____ puntos.
- Por cada mes dedicado a la docencia en cualquier centro universitario, en materias relacionadas directamente con la Categoría Profesional en la que esté encuadrado el puesto de trabajo al que se opta: 0,025 puntos por mes.
Total meses: _____ x 0,025 = _____ puntos.
- Por publicaciones en libros o revistas nacionales o internacionales, ponencias y comunicaciones a congresos relacionados directamente con el puesto de trabajo al que se opta: 0,05 puntos por cada publicación, ponencia o comunicación.
Total publicaciones: _____ x 0,05 = _____ puntos.
- Por publicaciones en libros o revistas nacionales o internacionales, ponencias y comunicaciones a congresos relacionados directamente con la Categoría Profesional en la que esté encuadrado el puesto de trabajo al que se opta: 0,025 puntos por cada publicación, ponencia o comunicación.
Total publicaciones: _____ x 0,025 = _____ puntos.

TOTAL PUNTOS POR FORMACIÓN, DOCENCIA O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
(máximo 50 puntos) _____ (2)

3- ENTREVISTA DE SELECCIÓN:

TOTAL PUNTOS POR ENTREVISTA DE SELECCIÓN (máximo 50 puntos) _____ (3)

TOTAL AUTOBAREMO (1+2+3) (máximo 150 puntos) _____



ANEXO III

MESAS DE SELECCIÓN

Las mesas de selección estarán integradas por los siguientes miembros:

PUESTO: Médico Especialista en Cuidados Paliativos (3)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: Fco. Javier Cevas Chopitea

Secretaría: Elena Pérez García

Vocal: Dr. Francisco Antón

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS

PUESTO: Médico Especialista en Rehabilitación (1)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: Carlos Piserra Bolaños

Secretaría: Elena Pérez García

Vocal: Dr. Honorio Marín Méndez

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS

PUESTO: Diplomado en Enfermería (4)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: Yolanda Caro Berguilla

Secretaría: Elena Pérez García

Vocal: Pilar Martínez Busto (Banco de Sangre), M^a Carmen Rodríguez Arnedo (Cuidados Paliativos) y Susana Fernández García (Medicina Nuclear y Oncología Radioterápica).

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS

PUESTO: Diplomado en Rehabilitación (2)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: Joaquín Enrech Larrea

Secretaría: Elena Pérez García

Vocal: Marisol Martínez Sáenz

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS

PUESTO: Auxiliar de Enfermería para Oncología Radioterápica (1)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: Yolanda Caro Berguilla

Secretaría: Elena Pérez García

Vocal: Susana Fernández García

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS

PUESTO: Técnico de Gestión de Grado Superior para Diagnóstico Molecular (1)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: Carlos Piserra Bolaños

Secretaría: Carmen de Pedro Alonso

Vocal: Marisol Jareño Blanco

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS



PUESTO: Técnico de Gestión de Grado Superior para Diagnóstico de Mama (1)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: Joaquín Enrech Larrea

Secretaria: Carmen de Pedro Alonso

Vocal: Pilar Pérez de Arilucea

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS

PUESTO: Técnico de Gestión de Grado Superior para Gestión (2)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: Carlos Piserra Bolaños

Secretaria: Carmen de Pedro Alonso

Vocal: Carlos Grijalba

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS

PUESTO: Técnico de Gestión de Grado Superior para Informática (4)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: José Lorenzo Romero

Secretaria: Carmen de Pedro Alonso

Vocal: Juan Carlos Oliva Pérez

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS

PUESTO: Auxiliar Administrativo para el Banco de Sangre (1)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: Ana Polo Escriche

Secretaria: Carmen de Pedro Alonso

Vocal: Yolanda Caro Berguilla

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS

PUESTO: Auxiliar Administrativo para Formación (1)

MESA DE SELECCIÓN:

Presidente: Pilar Pérez de Arilucea

Secretaria: Carmen de Pedro Alonso

Vocal: Javier Garrido Oñate

Vocal: un representante del Comité de Empresa de FRS